REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

ACUERDO REGIONAL No. 007 DE 2020

Por el cual se aprueba la incorporación del aporte ordinario del Departamento del Huila y se trasladan recursos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las establecidas en el numeral 5º del artículo 2.2.4 del Acuerdo Regional 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de septiembre de 2014 se suscribió el Convenio 1676 mediante el cual se constituyó la Región Administrativa y de Planeación Especial - Región Central – RAP-E. Dicho convenio comprende la asociación y acuerdo de voluntades entre Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. El 27 de diciembre de 2019 se suscribió el convenio de adhesión No. 001 por medio del cual el departamento del Huila se constituyó como nuevo integrante de la Región Central – RAP-E.

Que los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019 establecen como funciones del Director Ejecutivo: *"Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones del Consejo Directivo"* y *"Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar"*, respectivamente.

Que el numeral 6 del artículo 2.2.4. del Acuerdo Regional 007 de 2019 consagra como función de la Junta Directiva "aprobar el reglamento de los aportes a cargo de las entidades territoriales y determinar la cuantía de estos y las condiciones para que sean transferidos a la Región Central para cada vigencia".

Que el artículo 4.2.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019 establece que "los aportes para cada vigencia de las entidades con los cuales se financiará la RAPE Región Central se destinarán para cubrir los gastos de inversión y funcionamiento de la entidad y están clasificados de la siguiente manera: a) Aportes Ordinarios. Son los aportes periódicos mínimos que han sido pactados y pagados en dinero por las entidades territoriales que integran la RAPE Región Central durante cada vigencia fiscal. Dichos aportes deberán estar acordes al Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, de conformidad

con lo establecido en las leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y demás normas que le complementen y tendrán como objetivo financiar los gastos de inversión y funcionamiento de la entidad (…).

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 006 de 2020 *"Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante el Convenio de Adhesión N°001 de dicho departamento y la Ordenanza 046 del 5 de diciembre de 2019 proferida por la respectiva Asamblea Departamental se aprobó la adhesión del Departamento del Huila como asociado de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central. En dichos actos administrativos se fija la asignación de recursos que deberán ser girados al esquema asociativo, cuyo monto fue establecido en el numeral 5 del Acta 007 de 2018 del Consejo Directivo, actual Junta Directiva, en el cual el aporte del Departamento del Huila a la Región Central RAP-E sería igual al del Departamento del Tolima.

Que de conformidad al artículo 4.13.24 el Acuerdo Regional 007 de 2019, se presenta la justificación de adiciones y traslados en inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, a saber: *"Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados. El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...)"*.

Que se hace necesario un traslado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural.

Que la Junta Directiva, en sesión del 29 de octubre de 2020, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, aprobó el ajuste del Plan Operativo Anual de Inversiones el cual fue incorporado en el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, cuya modificación se presentó en esta misma sesión quedando en firme la versión 4 del citado Plan.

En mérito de lo expuesto,

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

ACUERDO REGIONAL No. 007 DE 2020

Por el cual se aprueba la incorporación del aporte ordinario del Departamento del Huila y se trasladan recursos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

ACUERDA:

I PARTE
INGRESOS

Artículo 1. Aprobar la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E de los aportes ordinarios del departamento del Huila por valor de **DOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE** como se muestra en el cuadro de distribución de rentas e Ingresos del presente acto.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

CONCEPTOS		PRESUPUESTO ACTUAL	APORTES ORDINARIOS DEL HUILA	PRESUPUESTO FINAL	%
TOTAL. INGRESOS		**$11.845.570.790**	**$230.000.000**	**$12.075.570.790**	**100,00%**
INGRESOS CORRIENTES		**$9.523.592.376**	**$230.000.000**	**$9.753.592.376**	**80,77%**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		**$9.523.592.376**	**$230.000.000**	**$9.753.592.376**	**80,77%**
Aportes Ordinarios Socios	Meta	$266.915.471	$0	$266.915.471	2,21%
	Cundinamarca	$970.000.000	$0	$970.000.000	8,03%
	Boyacá	$947.574.905	$0	$947.574.905	7,85%
	Tolima	$230.000.000	$0	$230.000.000	1,90%
	Huila	$0	$230.000.000	$230.000.000	1,90%
	Bogotá D.C.	$7.009.102.000	$0	$7.009.102.000	58,04%
Aporte Extraordinario	Huila*	$100.000.000	$0	$100.000.000	0,83%
RECURSOS DE CAPITAL		**$2.321.978.414**	**$0**	**$2.321.978.414**	**19,23%**
Rendimientos por operaciones financieras		$120.000.000	$0	$120.000.000	0,99%
Recursos del Balance		$1.801.447.271	$0	$1.801.447.271	14,92%

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

ACUERDO REGIONAL No. 007 DE 2020

Por el cual se aprueba la incorporación del aporte ordinario del Departamento del Huila y se trasladan recursos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACTUAL	APORTES ORDINARIOS DEL HUILA	PRESUPUESTO FINAL	%
Convenios	$400.531.143	$0	$400.531.143	3,32%

*Acuerdo Regional 003 de 2020.

II PARTE
GASTOS

Artículo 2. Aprobar incorporación del aporte ordinario del departamento del Huila en el presupuesto de gastos de la Región Central RAP-E, así como el traslado de recursos al interior del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la **Exposición de Motivos** del presente Acuerdo. Los movimientos mencionados se discriminan de la siguiente manera:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ACTUAL	APORTES ORDINARIOS DEL HUILA	TRASLADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS	**$ 11.845.570.790**	**$ 230.000.000**		**$ 12.075.570.790**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$ 5.197.601.028**	**$ 60.000.000**		**$ 5.257.601.028**
Gastos de Personal	$ 4.294.064.620	$ 0		$ 4.294.064.620
Gastos Generales	$ 903.536.408	$ 60.000.000		$ 963.536.408
GASTOS DE INVERSIÓN	**$ 6.647.969.762**	**$ 170.000.000**	**$ 37.500.000**	**$ 6.817.969.762**
Eje de Competitividad y proyección internacional	$ 630.401.000	$ 20.000.000	$ - 13.433.333	$ 636.967.667
Eje de Infraestructuras de transporte. logística y servicios públicos	$ 323.502.705	$ 0		$ 323.502.705
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	$ 960.000.000	$ 0	$ - 24.066.667	$ 935.933.333

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

ACUERDO REGIONAL No. 007 DE 2020

Por el cual se aprueba la incorporación del aporte ordinario del Departamento del Huila y se trasladan recursos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ACTUAL	APORTES ORDINARIOS DEL HUILA	TRASLADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	$ 1.760.467.057	$ 120.000.000	$ + 37.500.000	$ 1.917.967.057
Eje de Gobernanza y buen gobierno	$ 1.498.287.075	$ 30.000.000		$ 1.528.287.075
Fortalecimiento Institucional	$ 1.475.311.925	$ 0		$ 1.475.311.925

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA LORENA VEGA FLÓREZ
Presidenta de la Junta Directiva

FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
Gerente

Elaboró: Carlos Rodríguez Chaparro– Profesional Especializado
Jeimy Vargas Cubides- Profesional Especializado
Revisó: Carolina Chica Builes- Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Magda Paola Núñez Gantiva – Directora Técnica
Karol González Mora – Asesora Jurídica